



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

236

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*Vitarte, **16 ENE 2018****OFICIO MÚLTIPLE N° 0011 - 2017-DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE**

Señoras:

PROFESORAS COORDINADORAS DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL NIVEL INICIAL DE LA UGEL N°06Presente.-**ASUNTO** : ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2018 EN PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL.**REF.** : Oficio Múltiple N°026-2017/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI
Oficio Múltiple N°180-2017/MINEDU/VMGI/DRELM-OSSE/EOSE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a la vez, hacer de su conocimiento que la Dirección de Educación Inicial, en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación a establecido las disposiciones complementarias a fin de optimizar el desarrollo del Año Escolar 2018 en Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI):

- La organización de los espacios educativos deberá considerar indefectiblemente el libre desplazamiento de los niños y niñas, brindando las condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades, proyectos y juegos.
- Deben liberarse los espacios de mobiliario, materiales educativos u otros que no sean funcionales, que puedan generar algún riesgo para los niños o niñas y saturen el ambiente educativo.
- La ambientación de los espacios educativos debe ser cálida, utilizar colores suaves, sin llegar a recargarla.
- Los materiales educativos deben estar organizados de tal manera que posibilite la actividad autónoma y el juego libre.
- En los servicios del ciclo I, los niños y niñas no deben permanecer sentados en sillas o muebles durante el horario de clases, excepto en el horario de alimentación y cuando sus condiciones madurativas de los niños y niñas se lo permita.
- Se debe guardar respeto absoluto de la integridad de los niños y niñas, por lo tanto no es pertinente considerar su participación en actividades tales como; desfiles escolares, pasacalles, marchas, competencias, fiestas de promoción, entre otros, ya que los mismos no son relevantes en el proceso de desarrollo y aprendizaje del niño y niña, que a su vez generen gastos no necesarios a la economía familiar.
- En el nivel de educación inicial no se promueve que los niños o niñas lleven tareas para la casa. Sin embargo, en la rutina diaria del hogar los niños y niñas pueden asumir algunas responsabilidades, según su nivel de madurez, las cuales deben ser recomendadas por la docente.
- Se debe buscar acercarse a los padres y madres de familia al trabajo que se realiza en el servicio, usando diversas estrategias que motiven su involucramiento en el proceso de aprendizaje y desarrollo de sus hijos.
- Los primeros días de asistencia de los niños a los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), se permite el ingreso de los





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

padres de familia, tutores o cuidadores a fin de favorecer el proceso de adaptación y transición de los niños y niñas en el aula.

- La evaluación es un proceso permanente que requiere de situaciones intencionadas que permitan recoger y analizar evidencias del nivel de aprendizaje alcanzado por los niños y niñas. Este análisis se hace en relación a las competencias, su propio contexto, maduración y ritmo de aprendizaje. En este sentido, no se debe someter a los niños a exámenes o pruebas que vulneren su estabilidad emocional o los expongan a cualquier tipo de presión psicológica.

En tal sentido, deberán adoptar las acciones pertinentes, involucrando a las Promotoras Comunales, y padres de familia, a fin de asegurar el cumplimiento de las orientaciones pedagógicas señaladas para el nivel de educación inicial, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular agradezco su atención y al mismo tiempo hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE